

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 662

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°2699 de fecha 08 de noviembre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón Etapa 3" a Ingesmart S.A, Rut:96.858.370-0.
- b) Contrato "Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón Etapa 3" de fecha 21 de Noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón e Ingesmart S.A, Rut:96.858.370-0.
- c) El Decreto Alcaldicio N°093 de fecha 16 de Enero de 2018 que aprueba e Contrato.
- d) La Carta de Ingesmart S.A. con fecha 08 de febrero de 2018 que solicita un aumento de plazo de cuarenta (35) días hábiles para la obra "Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón Etapa 3".
- e) El Certificado N° 010 de fecha 08 de Febrero de 2018 que otorga un aumento de plazo por cuarenta (35) días corridos, para la obra.
- f) El Folio N° 27 del Libro de Obras de don José Miguel Alvarado Navarro con fecha 22 de Enero de 2018 que solicita un aumento de plazo de noventa (15) días hábiles para la obra.
- g) El Decreto Alcaldicio N°301 de fecha 02 de Febrero de 2018 que aprueba prorroga.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

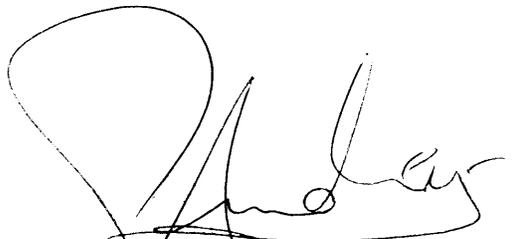
**CONSIDERANDO:**

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica concuerda aumentar plazo en relación a la demora en la tramitación de los permisos de empalmes eléctricos que presentó Chilquinta.
2. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica concuerda aumentar plazo en relación a que las obras que involucran la conexión de las cámaras de televigilancia no pueden realizarse hasta contar con los empalmes que entrega Chilquinta en forma directa a la Municipalidad como cliente corporativo.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, un aumento de plazo de treinta y cinco (35) días corridos a la obra denominada "Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón Etapa 3".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 16 de Marzo de 2018.

3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

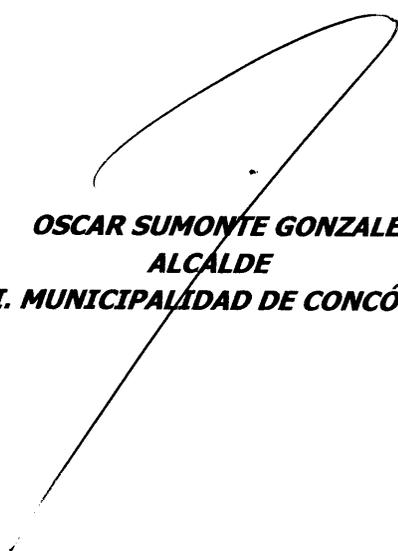


**SECRETARÍA MUNICIPAL** (5)

**OSG/PAT/PRD/avvv.**

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Seguridad Pública.



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado